


S/Inmuebles) y 1.1.03.24.00 Servicios Para El Área de Turismo; de acuerdo a la característica del Bien o Servicio a Contratar Del Presupuesto de Gastos Vigentes en La Municipalidad. -

ARTICULO 3°: TOMEN Conocimiento a los fines a que hubiere lugar el Tribunal de Cuentas y a La Secretaría de Planeamiento, Finanzas y Desarrollo Económico.

ARTICULO 4°: El Presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de Planeamiento, Finanzas y Desarrollo Económico.

ARTICULO 5°: Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Cumplido Archívese.


MARIA INES BOMONE
Sec. de Planeamiento, Finanzas
Y Desarrollo Económico




MATIAS JOSE MONTO
Intendente Municipal





MUNICIPALIDAD DE Huerta Grande

Huerta Grande, 07 de Julio de 2023.

DECRETO N° 112 / 2023.

VISTO:

Que, En La Localidad de Huerta Grande; entre las distintas actividades que tiene previsto encarar para la temporada estival 2022 / 2023; hay iniciativas de distintos sectores representativos de la actividad Económica, Cultural, Artesanal; destinadas a realizar Acciones tendientes a mostrar la realidad de La Localidad en las áreas descriptas;

Que, Dentro del área de Cultura Turismo y Recreación se proyecta realizar un Evento Turístico y de Recreación que se llevará a cabo durante las Vacaciones de Invierno; Que son Las Fiestas Patronales de nuestra Localidad, de Nuestra Señora Del Carmen;

Que, Este Departamento Ejecutivo ha puesto de manifiesto poner el esfuerzo necesario a los efectos de incentivar la participación de las fuerzas vivas y fomentar estas actividades Culturales, De Recreación, Artesanales y otras en todas sus expresiones buscando consolidar y rescatar la identidad cultural de la Localidad;

Que, A los fines de llevar adelante estas actividades por parte del Municipio, se requiere establecer el Marco Legal, que regule las acciones el cual se desarrollará este Evento, que se realizará en espacios Municipales y/o de Uso público en el Ejido Municipal de Huerta Grande;

Y CONSIDERANDO:

Que; Se hace necesario dictar el acto administrativo que le dé el marco normativo y permita establecer las pautas necesarias para la realización del mismo;

POR TODO ELLO, teniendo en cuenta las consideraciones enunciadas con anterioridad y facultades establecidas por la ley 8102;

POR TODO ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HUERTA GRANDE, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE ACUERDA LA LEY DECRETA

ARTICULO 1°: DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL, La Realización de Las FIESTAS PATRONALES DE LA LOCALIDAD; a llevarse a cabo en la localidad de Huerta Grande de 2023, con motivo de continuar con las actividades tendientes a fomentar las actividades Culturales, Turística y de Recreación en La Localidad. -

ARTICULO 2°: IMPUTENSE; Los gastos que demanden la realización de las actividades involucradas en los términos mencionados; a las Partidas - 1.1.03.19.00 Turismo (5% Contribuciones